

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**864**      *LARES IBÉRICOS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*SARCAP, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de la Sociedades Mercantiles y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 7 de febrero de 2015, las respectivas Juntas Generales Universales de Socios de las entidades Lares Ibéricos Sociedad Limitada, y Sarcap, Sociedad Limitada, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de la mercantil Sarcap, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), por parte de Lares Ibéricos, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), con la consiguiente transmisión a título universal del patrimonio de la Sociedad Absorbida a favor de la Sociedad Absorbente y con disolución sin liquidación de la primera.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley de Modificaciones Estructurales de la Sociedades Mercantiles.

Madrid, 7 de febrero de 2015.- Doña Pilar Sarrate Capdevila, Secretaria del Consejo de Administración de Lares Ibéricos, Sociedad Limitada, y de Sarcap, Sociedad Limitada, y don Carlos Sarrate Capdevila, Presidente del Consejo de Administración de Lares Ibéricos, Sociedad Limitada, y de Sarcap, Sociedad Limitada.

ID: A150006406-1